

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022**Número de Inscripción: 1926****Número de Repertorio: 4268**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1926 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391703031001	COMPAÑIA LOMUCIA CIA LTDA	COMPRADOR
1303719320	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	VENDEDOR
1302068315	LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CONSTRUCCION	1061201000	19575	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 08 junio 2022

Fecha generación: miércoles, 08 junio 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

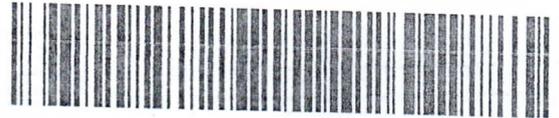


3 2 6 4 7 4 0 L J K 4 A S V





Factura: 002-003-000045083



20221308006P01938

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

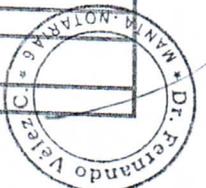
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P01938						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2022, (15:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303719320	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302068315	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LOMUCIA CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1391703031001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	JORGE LUIS LOOR MURILLO
Jurídica	BANCO INTERNACIONAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790098354001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308006P01938
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2022, (15:48)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20221308006P01938
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2022, (15:48)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P01938**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000045083**

5

6

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

7

OTORGADA POR LOS CÓNYUGES :

8

MARÍA MARIANELA MURILLO GILCES;

9

Y, LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA.

10

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA:

11

LOMUCIA CÍA. LTDA.

12

CUANTÍA: US\$ 100.000,00

13

AVALÚO MUNICIPAL: US\$ 152.412,43

14

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA CON
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.

15

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA:

16

LOMUCIA CÍA. LTDA.

17

A FAVOR DEL:

18

BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

19

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

20

DI 2 COPIAS - //CSL//

21

22 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
23 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves, **DOS DE JUNIO DEL AÑO**
24 **DOS MIL VEINTIDÓS**, ante mí **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ**
25 **CABEZAS**, Notario Público Sexto del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad
26 y conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, en calidad
27 **"VENEDORES"** los cónyuges: señora **MARÍA MARIANELA MURILLO GILCES**,
28 portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, siete, uno





1 nueve, tres, dos, guion cero (**130371932-0**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil
2 casada, de sesenta y un años de edad, de ocupación empresaria; y, señor
3 **LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA**, portador de la cédula de ciudadanía número
4 uno, tres, cero, dos, cero, seis, ocho, tres, uno, guion cinco (**130206831-5**),
5 nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de sesenta y seis años de edad, de
6 ocupación empresario; domiciliados en el Cantón Portoviejo en Miguel H Alcívar y
7 Avenida el Ejercito y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico
8 0980917686 - 0980917685, correo electrónico sloor@lomucia.com, por sus
9 propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
10 formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de “**COMPRADORA Y DEUDORA**
11 **HIPOTECARIA**” la compañía **LOMUCIA CÍA. LTDA.**, con RUC. número
12 **1391703031001**, debidamente representada por el señor **JORGE LUIS LOOR**
13 **MURILLO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, tres,
14 siete, seis, cinco, siete, guion dos (**130737657-2**), nacionalidad ecuatoriana,
15 estado civil casado, de treinta y nueve años de edad, de profesión Magíster,
16 domiciliado en el Cantón Portoviejo en Miguel H Alcívar y Avenida el Ejercito y de
17 tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico 0980863968, correo
18 electrónico chana_loormu1@hotmail.com, por los derechos que representa en su
19 calidad de Presidente, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como
20 habilitante a la presente escritura; y, por otra parte en calidad de “**EL BANCO**”
21 **Y/O “EL ACREEDOR HIPOTECARIO”** el **BANCO INTERNACIONAL S.A.**, con
22 RUC. número **1790098354001**, debidamente representado por la Ingeniera
23 **MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA**, portadora de la cédula de ciudadanía
24 número uno, tres, cero, siete, siete, ocho, cuatro, cero, siete guión dos
25 (**130778407-2**), nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y siete años, de estado civil
26 casada, de profesión Ingeniera, domiciliada en esta ciudad de Manta en la avenida
27 Malecón, Edificio Vigía, número telefónico 055003600, correo electrónico
28 mloor@bancointernacional.ec, por los derechos que representa en su calidad de
29 Gerente Zonal – Sucursal Manta del **BANCO INTERNACIONAL S.A.**, conforme





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 consta con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante
2 a la presente escritura. Los comparecientes se encuentran hábiles en derecho
3 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
4 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
6 habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y
7 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
8 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
9 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de
10 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de
11 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal
12 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación
13 Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregará como
14 documento habilitante del presente contrato, me piden que eleve a escritura
15 pública las siguientes minutas: **"SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras**
16 **públicas, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE**
17 **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN Y VOLUNTARIA DE**
18 **ENAJENAR, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE.-**
19 **CONTRATO DE COMPRAVENTA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
20 celebración de este contrato de compraventa, por una parte, los cónyuges **MARÍA**
21 **MARIANELA MURILLO GILCES Y LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA**, por sus
22 propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
23 formada entre sí, que en adelante se llamará "LA PARTE VENDEDORA"; y, por
24 otra, la compañía **LOMUCIA CÍA. LTDA.**, debidamente representada por el señor
25 **JORGE LUIS LOOR MURILLO**, quien comparece por los derechos que
26 representa en su calidad de Presidente de la compañía, conforme consta en el
27 nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura, que en lo
28 posterior se llamarán "LA PARTE COMPRADORA"; quienes convienen en
29 suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas.





1 **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** LA PARTE VENDEDORA es propietaria del bien
2 inmueble consistente en un lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Doce
3 y avenida Veinticuatro (esquina), de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de
4 Manabí. Adquirido mediante escritura pública de compraventa que a su favor
5 hiciera los señores Ángel Alcibiades Zambrano Mieles y Digna Emerita Palma
6 Mero, acto celebrado el veinte de abril del año dos mil diez, ante la Notaría Pública
7 Cuarta del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón,
8 el doce de mayo del año dos mil diez. **SEGUNDA.- COMPRAVENTA:** En base a
9 los antecedentes expuestos, LA PARTE VENDEDORA da en venta y perpetua
10 enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, la compañía **LOMUCIA CÍA.**
11 **LTDA.**, debidamente representada por el señor **JORGE LUIS LOOR MURILLO**,
12 quien comparece por los derechos que representa en su calidad de Presidente de
13 la compañía, el bien inmueble consistente en un lote de terreno y construcción,
14 ubicado en la calle Doce y avenida Veinticuatro (esquina), de la Parroquia y Cantón
15 Manta, Provincia de Manabí. **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** Lindera con
16 calle doce y veintiún metros; **ATRÁS:** Lindera con propiedad del señor Luis
17 Velasco Pazzos y veintiún metros; **DERECHO:** Lindera con avenida veinticuatro y
18 catorce metros ochenta centímetros; **IZQUIERDO:** Lindera con propiedad del
19 señor Alberto Junqui Cárdenas y trece metros veinte centímetros. Con una
20 superficie total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**
21 **(294,00 m²)**. Con clave catastral número: 1-06-12-01-000. Los linderos específicos
22 y áreas del inmueble objeto del presente contrato consta en el respectivo
23 Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta
24 que se adjunta al presente instrumento como habilitante. **TERCERA.- PRECIO:** El
25 precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han
26 pactado las partes contratantes y que se cancela es de **CIEN MIL DÓLARES CON**
27 **00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$**
28 **100.000,00)**; por lo que, no tienen reclamo alguno que hacer sobre el precio
29 pactado. **CUARTA.- TRANSFERENCIA:** LA PARTE VENDEDORA declara que





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón
2 transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce
3 del(los) inmueble(s) antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles
4 que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como
5 todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres
6 activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA.-**
7 **CUERPO CIERTO:** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del(los)
8 inmueble(s) materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como
9 cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas
10 precedentes de esta compraventa. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** LA PARTE
11 COMPRADORA acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA
12 realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y
13 vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el(los) indicado(s) inmueble(s).
14 **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN:** a) LA PARTE VENDEDORA declara que el(los)
15 inmueble(s) que se vende(n) mediante este instrumento no se encuentra(n)
16 hipotecado(s), embargado(s), ni prohibido(s) de enajenar, salvo el gravamen que se
17 cancela en la primera parte de este instrumento, conforme consta del certificado
18 otorgado por el Registro de la Propiedad que se agrega como documento
19 habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA declara que el(los)
20 inmueble(s) no está(n) sujeto(s) a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no
21 es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de participación de
22 herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA acepta la venta
23 y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. b) La
24 PARTE COMPRADORA declara expresamente que los fondos con los cuales
25 cancela los valores establecidos en este instrumento, tienen un origen lícito y en
26 especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación,
27 almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o
28 psicotrópicas. Los comparecientes declaran que aceptan las estipulaciones
29 constantes en el presente contrato por estar en beneficio de sus intereses.





1 **OCTAVA.- GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN:** Los gastos que
2 causen esta escritura y su inscripción, son de cuenta de LA PARTE
3 COMPRADORA, excepto el impuesto a la plusvalía o utilidades en la compraventa
4 del(los) inmueble(s), que en caso de haberlo será de cuenta de LA PARTE
5 VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA autoriza a LA PARTE COMPRADORA a
6 proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del
7 Cantón correspondiente. **NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan y se
8 ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en
9 beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato,
10 y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces
11 competentes de la ciudad de Manta y al procedimiento a elección del demandante.
12 **SEGUNDA PARTE.- CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA,**
13 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: CLÁUSULA PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura, por
15 una parte por una parte la Ingeniera **MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA**, en
16 representación del Banco Internacional Sociedad Anónima, en su calidad de
17 **Gerente Zonal – Sucursal Manta**, según consta del documento que en copia
18 auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en
19 adelante se la denominará el “BANCO” y/o el “ACREEDOR”. Y por otra parte
20 comparece la compañía **LOMUCIA CÍA. LTDA.**, debidamente representada por el
21 señor **JORGE LUIS LOOR MURILLO**, quien comparece por los derechos que
22 representa en su calidad de Presidente de la compañía, conforme consta en el
23 nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura, a quien en
24 lo posterior se le denominará la “PARTE DEUDORA”. Los comparecientes, son
25 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y
26 domiciliados en Manta y Portoviejo. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
27 A) La PARTE DEUDORA, ha emprendido una serie de negocios y actividades que
28 implican o pueden implicar obligaciones económicas a favor del BANCO. Dichas
29 obligaciones pueden consistir en créditos directos, indirectos, avales, aceptaciones





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 bancarias, cartas de crédito, créditos con recursos provenientes del exterior en
2 general, préstamos de cartera, garantías bancarias, sobregiros contratados o no,
3 compra de documentos aceptados o garantizados por la PARTE DEUDORA, y, en
4 general, en cualquier tipo de obligación permitida por la Ley, ya sea en moneda de
5 curso legal o en moneda extranjera, sin que la descripción anterior constituya en
6 modo alguno una enumeración taxativa de las obligaciones de la PARTE
7 DEUDORA o de las operaciones bancarias que estarán respaldadas por la
8 presente hipoteca, ni tampoco compromiso u obligación del BANCO para
9 otorgarlas. B) La PARTE DEUDORA, es propietaria de un inmueble consistente en
10 un lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Doce y avenida Veinticuatro
11 (esquina), de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que se
12 encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones, que
13 constan del título adquisitivo de dominio: **FRENTE:** Lindera con calle doce y
14 veintiún metros; **ATRÁS:** Lindera con propiedad del señor Luis Velasco Pazzos y
15 veintiún metros; **DERECHO:** Lindera con avenida veinticuatro y catorce metros
16 ochenta centímetros; **IZQUIERDO:** Lindera con propiedad del señor Alberto Junqui
17 Cárdenas y trece metros veinte centímetros. Con una superficie total de
18 **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (294,00 m²).** Con
19 clave catastral número: 1-06-12-01-000. La PARTE DEUDORA, adquirió el
20 inmueble antes descrito, por compra a los cónyuges **MARÍA MARIANELA**
21 **MURILLO GILCES Y LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA**, según se desprende
22 de la primera parte de este instrumento. Los demás antecedentes de dominio,
23 constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón,
24 que se agrega al presente documento como habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.-**
25 **HIPOTECA ABIERTA:** Para garantizar todas las obligaciones que la PARTE
26 DEUDORA tenga o llegare a tener a favor del BANCO, de cualquier naturaleza u
27 origen que fueren, ya sean aquellas contraídas en el pasado, o actualmente
28 existentes, o que por cualquier motivo se causaren o nacieren en el futuro; ya sean
29 directas o indirectas, individuales o conjuntas, solidarias o no solidarias, divisibles





1 o indivisibles; la PARTE DEUDORA constituye, a favor del BANCO, HIPOTECA
2 ABIERTA, en calidad de PRIMERA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE
3 ENAJENAR, sobre el(los) inmueble(s) descrito(s) en el literal b) de la cláusula
4 segunda de este mismo instrumento, cuyas características, superficie, linderos
5 específicos y áreas del inmueble objeto del presente contrato consta en el
6 respectivo Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad del
7 cantón Manta que se adjunta al presente instrumento como habilitante.
8 **CLÁUSULA CUARTA.- EXTENSIÓN DE HIPOTECA:** Los linderos del (los)
9 inmueble(s) que se hipoteca(n) y que se detalló(aron) anteriormente, son los más
10 generales, y es entendido que, si alguna parte de dicho(s) inmueble(s) no
11 estuvieren comprendidos en los linderos que han quedado expresados, quedarán
12 también hipotecados, porque es voluntad de la PARTE DEUDORA que el
13 gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones
14 hechos o que se hicieren en lo sucesivo, y, en general, todo lo que se considere
15 inmueble por destinación, incorporación o naturaleza, según las reglas del Código
16 Civil, de modo que, todas las obligaciones de la PARTE DEUDORA a favor del
17 BANCO, incluyendo los pagarés, letras de cambio, avales y cualquier otro título o
18 documento que represente una obligación de la PARTE DEUDORA y que
19 pertenezca al BANCO, o que se encuentre a la orden del BANCO, o que el BANCO
20 lo hubiere adquirido, quedarán íntegramente garantizados con la hipoteca que se
21 constituye en este acto, inclusive sin que sea necesario que éstos se encuentren
22 suscritos por la PARTE DEUDORA. **CLÁUSULA QUINTA.- VENCIMIENTO**
23 **ANTICIPADO:** El BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los
24 préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído la PARTE DEUDORA,
25 podrá dar por vencido el plazo y demandar en procedimiento de ejecución y/o
26 procedimiento ejecutivo a elección del demandante el pago de todo lo que se le
27 estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costas y honorarios
28 de abogados, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los
29 siguientes casos: a) Si la PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cualquier obligación, cuota o dividendo adeudado al BANCO, sea por capital
2 intereses, comisiones o cualquier otro concepto; **b)** Si, a juicio del BANCO, la
3 PARTE DEUDORA, dejare de mantener en buenas condiciones el(los) inmueble(s)
4 que se hipoteca(n) por este contrato, incluyendo sus mejoras y ampliaciones; **c)** Si
5 la PARTE DEUDORA, vendiere, hipotecare, o limitare el dominio del(los)
6 inmueble(s) gravado(s), total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin
7 consentimiento escrito de él; **d)** Si el(los) inmueble(s) hipotecado(s) fuere(n)
8 embargado(s), secuestrado(s) o sufriere(n) prohibición de enajenar por razón de
9 otros créditos; **e)** Si se promoviere contra la PARTE DEUDORA, acción resolutoria,
10 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al(los) inmueble(s)
11 hipotecado(s), o si este bien fuese objeto de expropiación u otro medio similar que
12 traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **f)** Si la PARTE DEUDORA
13 incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales que gravan al(los)
14 inmueble(s) hipotecado(s); **g)** Si la PARTE DEUDORA dejare de cumplir una o
15 más obligaciones patronales para con sus trabajadores y/o para con el Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social; **h)** Si la PARTE DEUDORA no cumpliere con un
17 auto de pago en ejecución, promovido contra ella; **i)** Si requerida la PARTE
18 DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido
19 con las obligaciones a que se refieren los literales anteriores; **j)** Si la PARTE
20 DEUDORA se constituyere deudora o fiadora a favor de entidades que tuvieren
21 jurisdicción coactiva, o a favor de entidades o personas que tuvieren privilegio o
22 prelación sobre la hipoteca; **k)** Si la PARTE DEUDORA no contratare el seguro
23 sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) o no pagare las primas correspondientes, en
24 el caso de que el BANCO hubiese resuelto no ejercer la opción conferida en el
25 presente contrato; **l)** Si se demandare la insolvencia o concurso de acreedores de
26 la PARTE DEUDORA; **m)** Si el BANCO fuese requerido a pagar alguna suma a
27 cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales o garantías emitidos
28 por cuenta de la PARTE DEUDORA, y ésta no hubiese hecho la provisión de
29 fondos respectiva; y, **n)** En los demás casos establecidos en el Código Orgánico





1 Monetario y Financiero, en el Código Civil, en el Código de Comercio, en otra Ley
2 de la República vigente, o en cualquier contrato o convenio que la PARTE
3 DEUDORA hubiere celebrado o celebrare con el BANCO. **CLÁUSULA SEXTA.-**
4 **PRUEBA:** La sola afirmación del BANCO en la demanda, en el sentido de que la
5 PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula
6 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.
7 **CLÁUSULA SÉPTIMA.- FACULTAD EXCLUSIVA Y DISCRECIONAL DEL**
8 **BANCO:** Las partes hacen constar expresamente que la concesión de préstamos
9 o cualquier facilidad crediticia por parte del BANCO a la PARTE DEUDORA, es
10 facultad exclusiva y discrecional del BANCO, que, a su solo criterio, podrá negar
11 cualquier solicitud hecha por la PARTE DEUDORA y ésta no podrá presentar
12 ningún reclamo al respecto. En consecuencia, el hecho de haberse constituido
13 esta caución no obliga al BANCO a otorgar tales facilidades, ni a establecer cupos
14 o líneas de crédito de cualquier naturaleza que sea en beneficio de la PARTE
15 DEUDORA. **CLÁUSULA OCTAVA.- DECLARACIÓN SOBRE GRAVÁMENES Y**
16 **LIMITACIÓN:** La PARTE DEUDORA declara, bajo su responsabilidad, que el(los)
17 inmueble(s) que se hipoteca(n), no soporta(n) embargo, prohibición de enajenar,
18 limitación de dominio, juicio o acción rescisoria, resolutoria o reivindicatoria,
19 posesoria o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
20 instrumento, tal(es) inmueble(s) estará(n) también afectado(s) por la hipoteca que
21 se constituye por la presente escritura. La PARTE DEUDORA no podrá enajenar
22 ni establecer nuevas hipotecas sobre el(los) inmueble(s) que quedan gravados, sin
23 expreso consentimiento escrito del BANCO. Si tal cosa ocurriere, el BANCO queda
24 plenamente facultado, sin necesidad de cumplir otro requisito, a declarar vencidas
25 todas las obligaciones que estuvieren pendientes de pago en ese momento por la
26 PARTE DEUDORA y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para el pago
27 total o parcial de tales obligaciones. **CLÁUSULA NOVENA.- SEGURO:** La PARTE
28 DEUDORA se obliga a contratar un seguro contra incendio sobre el(los)
29 inmueble(s) hipotecado(s), y mantenerlo vigente durante la vigencia de la garantía





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 de no contratarlo o no mantenerlo vigente, la PARTE DEUDORA autoriza al
2 BANCO, y en forma concomitante autoriza al BANCO, a contratar, por cuenta y
3 cargo de la PARTE DEUDORA, un seguro contra incendio sobre el(los)
4 inmueble(s) hipotecado(s), por el valor y riesgos adicionales que el BANCO
5 determine, cuyo plazo de vigencia se deberá mantener, hasta cuando las
6 obligaciones de la PARTE DEUDORA, hayan sido íntegramente canceladas al
7 BANCO. El BANCO queda facultado para contratar tal seguro, con la compañía de
8 seguros de su preferencia, al igual que sus renovaciones, negociar las primas y
9 pagarlas, en cuyo caso, la PARTE DEUDORA se obliga a reembolsar al BANCO
10 los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más los intereses
11 vigentes al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso
12 transcurrido desde que el BANCO hizo el desembolso, y el día en que la PARTE
13 DEUDORA realice la cancelación respectiva por el costo del seguro. Para este
14 efecto, la PARTE DEUDORA expresamente autoriza al BANCO, a debitar de sus
15 cuentas corrientes, o de cualquier otra clase, los valores que sean necesarios para
16 el pago de la prima, pudiendo incluso sobregirarlas. Igualmente, queda el BANCO
17 facultado para disponer de los valores, que, a cualquier título o bajo cualquier
18 modalidad, estuvieren en su poder, como pago parcial o total de la prima de
19 seguro. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza se emita a favor del
20 BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones
21 que estuvieren pendientes de pago, el valor que perciba por tal seguro. Sin
22 embargo, si el BANCO no contratare el seguro, o si hubiere dificultad para el cobro
23 de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la PARTE DEUDORA, y ninguna
24 responsabilidad tendrá el BANCO. Esta cláusula no se aplicará si es que el(los)
25 inmueble(s) hipotecado(s) consiste(n) únicamente en suelo, y mientras el bien
26 permanezca en esas condiciones. **CLÁUSULA DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:** El
27 BANCO acepta la hipoteca que queda constituida. **CLÁUSULA DÉCIMA**
28 **PRIMERA.- GASTOS:** Serán de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE
29 DEUDORA, todos los impuestos, honorarios, costos, comisiones y más gastos que





1 demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura; la realización de los
2 actos y tramites previos a dicho otorgamiento, incluyendo la obtención de la
3 documentación necesaria y el avalúo del(los) inmueble(s); la ulterior cancelación
4 de la hipoteca que queda constituida; y, cualquier modificación, reforma o
5 aclaración que deba realizarse. Serán igualmente de cuenta y cargo exclusivo de
6 la PARTE DEUDORA, todos los gastos, costos, comisiones e impuestos que se
7 ocasionaren por las diversas operaciones o contratos que se otorguen al amparo
8 de esta hipoteca. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y**
9 **PROCEDIMIENTO:** Los contratantes renuncian domicilio y se someten a los
10 jueces competentes de la ciudad de Quito, para toda acción a que dé lugar
11 el presente instrumento y al procedimiento de ejecución y/o al procedimiento
12 ejecutivo a elección del demandado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.-** A efectos
13 de la recepción y envío de cualquier documentación relacionada con el
14 cumplimiento o aplicación del presente contrato, las partes señalan los siguientes
15 datos de contacto: **Banco Internacional S.A.** Dirección: Avenida Malecón, Edificio
16 Vigía – Manta; Teléfono: 5003600; Correo electrónico:
17 mloor@bancointernacional.ec. **Parte Deudora Hipotecaria** Dirección: Avenida del
18 Ejercito y Miguel H. Alcívar del Cantón Portoviejo, Teléfono Fijo: 052637504;
19 Teléfono Celular: 0980863968; Correo electrónico: chana_loormu1@hotmail.com.
20 De manera especial la PARTE DEUDORA acepta expresa, libre y
21 voluntariamente que la dirección de correo electrónico señalada sea
22 considerada también para ser citado de manera telemática de conformidad con
23 lo estipulado por el Código Orgánico General de Procesos. La PARTE
24 DEUDORA se compromete a hacer conocer al BANCO, en forma inmediata, los
25 cambios de su correo electrónico indicados en esta cláusula y/o demás datos
26 entregados al BANCO, la actualización de datos no implicará cambio o
27 modificación del presente instrumento y podrá ser realizada por los medios que el
28 BANCO ponga disposición de la PARTE DEUDORA. El BANCO no se
29 responsabiliza en caso de que la PARTE DEUDORA no notifique tales cambios



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULAACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 130371932-0

MURILLO GILCES MARIA MARIANELA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MURILLO GILCES MARIA MARIANELA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI SUCRE
 CHARAPOTO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MURILLO MODESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GILCES MURILLO ANGELA URIDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO - DUPLICADO
 2014-07-01
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-07-01

V4344V4244

001271828

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 OFICINA DEL CEDUADO



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: PORTOVIEJO
 PARROQUIA: ANDRES DE VERA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0049 FEMENINO

N° 38002087



CE No. 1303719320

MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE HE HECHO SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Signature]



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 01 fojas utiles, anverso, reversos son iguales a sus originales

Manta, 02 JUL 2022

[Signature]
 Dr. Fernando Velaz Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303719320

Nombres del ciudadano: MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1980

Datos del Padre: MURILLO MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GILCES MURILLO ANGELA URIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 227-720-64413



227-720-64413

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **130206831-5**

LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI SUCRE CHARAROTO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1956-01-26**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARIA MARIANELA MURILLO GILCES




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOOR LEONIDAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **REYNA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PORTOVIEJO 2019-11-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-11-21**

V3333V2242

001278367

PRIMA DEL CASADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **PORTOVIEJO**

PARROQUIA: **12 DE MARZO**

ZONA: **1**

JUNTA N°: **0022 MASCULINO**

N°: **39209464**

CC N°: **1302068315**

LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS



[Handwritten signature]



CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE IDENTIFICADO SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESENCIA DEL SUFRAGANTE



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 01 fojas útiles, anverso 3, reversos son iguales a sus originales

Manta, 02 JUL 2022

[Handwritten signature]
 Dr. Fernando Velez Cubryus
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302068315

Nombres del ciudadano: LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1980

Datos del Padre: LOOR LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYNA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 220-720-64435



220-720-64435

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130737657-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR MURILLO JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA MONSERRATE CEVALLOS CASTRO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-02-08

FECHA DE EXPIRACION
2028-02-08

V3344VX242

00 1125540



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROVINCIA MANABI 12471340

CANTON PORTOVIEJO

FECHA 12 DE MARZO

EDAD 1

SEXO 0021 MASCULINO

1307376572

LOOR MURILLO JORGE LUIS



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 01 fojas útiles, anversas, reversos son iguales a sus originales

Manta, 02 JUN 2022

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307376572

Nombres del ciudadano: LOOR MURILLO JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CASTRO GABRIELA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2010

Datos del Padre: LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 220-720-64459



220-720-64459

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Escritura No. 02 de marzo del 2021

Ingeniero:

Jorge Luis Loor Murillo.

Ciudad.



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **LOMUCIA CIA LTDA.**, en Sesión universal, celebrada el día martes dos de marzo del dos mil veintiuno, decidió de conformidad con las atribuciones que le concede el artículo octavo del Estatuto, y en base a lo estipulado en los artículos, nombrarlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

Según los estatutos de la compañía el **PRESIDENTE**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de **LOMUCIA CIA LTDA.**

La compañía **LOMUCIA CIA LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Publica Tercera del Cantón Portoviejo, el veintiuno de septiembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo bajo el numero 47 el 14 de marzo del 2001.

Atentamente

Ing. Sandra Dolores Loor Murillo
GERENTE

Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar las funciones encomendadas con apega a las leyes y al estatuto social de la compañía.

Portoviejo, 02 de marzo del 2021

Ing. Jorge Luis Loor Murillo.
DIRECCIÓN: Av. 5 de junio y calle 25 de Septiembre
CEDULA: 1307376572
NACIONALIDAD: Ecuatoriana





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1138
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	211
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOMUCIA CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOOR MURILLO JORGE LUIS
IDENTIFICACIÓN	1307376572
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, L INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDE DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2021

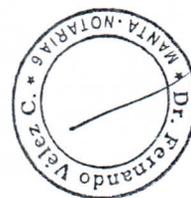
ISRAEL LEONARDO ARMIJOS BURNEO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DEABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
02... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 02 JUN 2021

Dr. Fernando Velez Cubzas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Razón Social
LOMUCIA CIA.LTDA

Número RUC
1391703031001

Representante legal

• LOOR MURILLO JORGE LUIS



Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades
14/03/2001

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Fecha de constitución
14/03/2001

Jurisdicción
ZONA 4 / MANABI / PORTOVIEJO

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS DE VERA

Dirección

Calle: MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Intersección: AV. DEL EJERCITO
Referencia: DIAGONAL A LA JUNTA DE CALIFICACION

Actividades económicas

- G46610301 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES.
- G45200301 - SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.
- I56100106 - VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES- RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.
- G45300001 - VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- G45200101 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS.
- I56100101 - VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

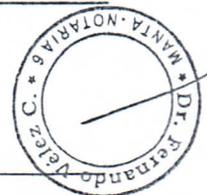
Establecimientos

Abiertos

4

Cerrados

1



Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- 2011 DECLARACION DE IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021001960657
Fecha y hora de emisión: 12 de agosto de 2021 08:55
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
... 02 ... fojas útiles, anverso,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 02 JUL 2021

Dr. Fernando Velez Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL (EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LOMUCIA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS.-

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil veintidos, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Avenida del Ejército y Miguel H. Alcívar, los socios de la compañía LOMUCIA CIA. LTDA., a saber,

- Ing. Sandra Dolores Loor Murillo, propietaria de 125.000 participaciones sociales e indivisibles de un dólar cada una ;
- Ing. Jorge Luis Loor Murillo, propietario de 125.000 participaciones sociales e indivisibles de un dólar cada una ;
- Ing. Ángel Leonidas Loor Murillo, propietario de 125.000 participaciones sociales e indivisibles de un dólar cada una ; y,
- María Marianela Murillo Gilces, Loor Murillo, propietaria de 125.000 participaciones sociales e indivisibles de un dólar cada una ;



Preside la sesión el señor Ing. Jorge Luis Loor Murillo, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora Ing. Sandra Dolores Loor Murillo, en su calidad de Gerente de la misma, quien al constatar que se encuentran presentes la totalidad de los socios, elabora la lista de asistentes. Amparados en lo que prescribe el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, pues representan la totalidad del capital social de la compañía y acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos como el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la compra de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta en la calle 12 y av 24 con clave catastral 1-06-12-01-000 y con un área total según escrituras de 294m² e hipotecarlo al Banco Internacional.

2.- Autorizar al Presidente de la compañía para que a nombre de su representada se suscriba la escritura de compra e hipoteca, realizar cuantas gestiones fueren necesarias para perfeccionar legalmente lo anterior.

La Junta queda válida y legalmente convocada y constituida, en la cual se deberá tratar sobre los puntos que constan en el orden del día fijado por unanimidad.



El Presidente declara instalada y abierta la sesión a las 09H15 y se da inicio a la sesión.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la compra de un bien inmueble ubicado en la ciudad de manta en la calle 12 y av 24 con clave catastral 1-06-12-01-000 y con un area total según escrituras de 294m2 e hipotecarlo al Banco Internacional.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden de día que dice:

2.- Autorizar al Presidente de la compañía para que a nombre de su representada suscriba la escritura de compra de un bien inmueble ubicado en la ciudad de manta en la calle 12 y av. 24 con clave catastral 1-06-12-01-000 y con un área total según escrituras de 294m2 e hipotecarlo con la institución financiera Banco Internacional y realice cuantas gestiones fueren necesarias para perfeccionar legalmente lo anterior.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 10H30.



JORGE LUIS LOOR MURILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

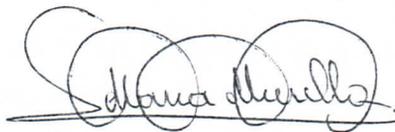


SANDRA DOLORES LOOR MURILLO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Los demás concurrentes:



ANGEL LEONIDAS LOOR MURILLO



MARÍA MARIANELA MURILLO GILCES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130778407-2

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTABÍ
JIPUJAPA
JIPUJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LIDER COLON SUAREZ SUAREZ



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION INGENIERA

E33432244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR TOALA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA ZAVALA NANCY LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2017-04-05

FECHA DE EXPIRACION
2027-04-05

Loor Toala Carlos Alberto

Maria Adelaida Loor

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCION: 2

CANTON: MANTA

PARRROQUIA: MANTA

SECTOR: 1

CUENTA No: 0040 FEMENINO

LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA

N. 65692205
1307784072



C.C. No. 1307784072

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 01 fojas utiles, anverso 3, reversos son iguales a sus originales

Manta. 02 JUN 2022

Dr. Fernando Velez Cubrez
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307784072

Nombres del ciudadano: LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ SUAREZ LIDER COLON

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2005

Datos del Padre: LOOR TOALA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAVALA ZAVALA NANCY LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 229-720-64501



229-720-64501

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 10 de febrero de 2021

Señora
María Adelaida Loor Zavala
Manta.-



De mi consideración:

En uso de la atribución que me confiere el Estatuto Social Codificado de Banco Internacional S.A. que consta en la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatuto Social otorgada el 23 de septiembre del año 2016, ante Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil Cantón Quito el 20 de octubre de 2016, designo a usted **GERENTE ZONAL – SUCURSAL MANTA** del Banco Internacional S.A. por el período de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, en forma individual, del Banco Internacional S.A. judicial y extrajudicialmente, dentro del ámbito de operaciones de la mencionada Sucursal.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el señor Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 19 de septiembre de 1973. El establecimiento de la Sucursal del Banco en la ciudad de Manta, fue autorizado mediante Resolución No. 89-543, del 13 de octubre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de octubre del mismo año.

Dígnese consignar su aceptación, a continuación.

Atentamente

[Handwritten signature]
Francisco José Naranjo Martínez
Presidente Ejecutivo
Banco Internacional S.A.

ACEPTACIÓN.- Acepto la designación constante en el presente documento.
Manta, 10 de febrero de 2021.

[Handwritten signature]
María Adelaida Loor Zavala
c.e. 1307784072



TRÁMITE NÚMERO: 986

1339515SORCIAP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	324
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO INTERNACIONAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA
IDENTIFICACIÓN	1307784072
CARGO:	GERENTE ZONAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 402, REP. 484, F. 27/10/1989; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2021



HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 02 fojas útiles, anverso, reversos son iguales a sus originales

Manta. 02 JUN 2022

Dr. Fernando Vélez Cabrera
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Página 1 de 1

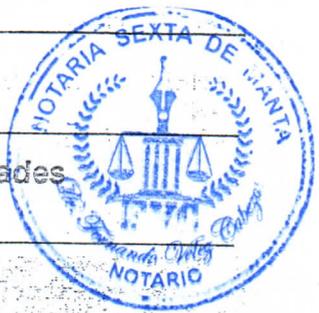


Razón Social
BANCO INTERNACIONAL S.A. BANCO INTERNACIONAL S.A.

Número RUC
1790098354001

Representante legal

• LALAMA ROVAYO GEORGE CRISTOPHER



Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades
 19/09/1973

Reinicio de actividades
 No registra

Cese de actividades
 No registra

Fecha de constitución
 19/09/1973

Jurisdicción
 ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad
 SI

Tipo
 SOCIEDADES

Agente de retención
 SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** SAN JUAN

Dirección

Barrio: LA MARISCAL **Calle:** AV. PATRIA **Número:** E-421 **Intersección:** 9 DE OCTUBRE **Edificio:** BANCO INTERNACIONAL **Número de oficina:** PB **Referencia:** FRENTE AL PARQUE EL EJIDO

Actividades económicas

- K64190102 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.

Establecimientos

Abiertos

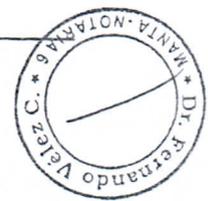
80

Cerrados

17

Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- 2011 DECLARACION DE IVA



Razón Social

BANCO INTERNACIONAL S.A. BANCO
INTERNACIONAL S.A.

Número RUC

1700008354001

- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021001146853

Fecha y hora de emisión:

14 de abril de 2021 12:28

Dirección IP:

8.242.219.160

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en - 01 - fojas útiles, anverso, reversos son iguales a sus originales

Manta. 02 JUN 2022

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Ficha Registral-Bien Inmueble

19575

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22015174
Certifico hasta el día 2022-05-16:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1061201000

Fecha de Apertura: jueves, 21 enero 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Calle Doce y avenida veinticuatro

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Un lote de terreno ubicado en la Calle Doce y avenida veinticuatro (esquina) de la Parroquia y Cantón Manta. Con una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados.

Frente: Calle doce y veintín metros.

Atras: con propiedad del Señor Luis Velasco Pazzos y veintín metros,

Derecho: con avenida veinticuatro y catorce metros ochenta centímetros,

Izquierdo: con propiedad del Señor Alberto Junqui Cárdenas, y trece metros veinte centímetros. Con una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	1162 jueves, 11 octubre 2007	14471	14486
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2475 jueves, 11 octubre 2007	33434	33449
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1103 miércoles, 12 mayo 2010	19096	19112
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	561 miércoles, 12 mayo 2010	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1364 miércoles, 05 octubre 2011	24007	24021
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	ACLARACION	730 lunes, 02 junio 2014	14718	14749
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	305 viernes, 08 abril 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[1 / 7] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 11 octubre 2007

Lugar del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 octubre 2007

Fecha Resolución:

1.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, de bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Calle Doce y avenida veinticuatro (esquina) de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos noventa y cuatro metros cuadrados.

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1162

Folio Inicial: 14471

Número de Repertorio: 5026

Folio Final : 14486



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO MIELES ANGEL ALCIBIADES	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PALMA MERO DIGNA EMERITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 11 octubre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 octubre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA * Los cónyuges Bienvenido Clotario Leon Cevallos y Ninfa del Carmen Arcentales Dominguez, por medio de su Apoderada manifiestan que ACEPTAN la Compra que hiciera a su favor la Sra. Lourdes Maria Auxiliadora León Cevallos. Los cónyuges Bienvenido Clotario Leon Cevallos y Ninfa del Carmen Arcentales Dominguez, representados mediante Poder Especial otorgado a favor de la Sra. Lourdes María Auxiliadora Leon Cevallos, y a los cónyuges Digna Emerita Palma Mero y Angel Alcibiades Zambrano Mielles, por sus propios personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí en calidad de Compradores. Un lote de terreno ubicado en la calle Doce y avenida veinticuatro (esquina) de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos noventa y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MIELES ANGEL ALCIBIADES	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PALMA MERO DIGNA EMERITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ARCENTALES DOMINGUEZ NINFA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LEON CEVALLOS BIENVENIDO CLOTARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 12 mayo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 abril 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Bien inmueble ubicado en la calle doce y avenida veinticuatro (esquina) de la parroquia y canton Manta con una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MIELES ANGEL ALCIBIADES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALMA MERO DIGNA EMERITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 7] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 12 mayo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 abril 2010

Número de Inscripción : 561

Número de Repertorio: 2551

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO MIELES ANGEL ALCIBIADES	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PALMA MERO DIGNA EMERITA	CASADO(A)	MANTA



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 05 octubre 2011

Número de Inscripción : 1364

Folio Inicial: 24007

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Número de Repertorio: 5871

Folio Final : 24021

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 septiembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR. Sobre un lote de terreno ubicado en la calle Doce y Avenida Veinticuatro (esquina) de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROCREDIT S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 7] ACLARACION

Inscrito el: lunes, 02 junio 2014

Número de Inscripción : 730

Folio Inicial: 14718

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 4241

Folio Final : 14749

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 mayo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARATORIA DEL CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- de la escritura pública de veintitrés de septiembre del dos mil once en el sentido de que la hipoteca abierta que se constituyo es para garantizar toda clase de obligaciones pasadas, presentes y futura que haya contraído o contraiga para con Banco Procredit Sociedad Anónima como deudora o garante, individual o conjuntamente la Compañía Lomucia Cía. Ltda. Constituyéndose como Garante mas no como deudores los cónyuges Señora MARIA MARIANELA MURILLO GILCES Y LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA. El Señor. LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA. , por los derechos que representa de la COMPAÑIA LOMUCIA. CIA. LTDA. en calidad de Presidente y Representante legal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROCREDIT S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA LOMUCIA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	CASADO(A)	MANTA
GARANTE	LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS	CASADO(A)	MANTA



HIPOTECARIO

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 08 abril 2022

Número de Inscripción : 305

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2570

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE PORTOVIEJO

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 diciembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Un lote de terreno ubicado en la Calle Doce y avenida veinticuatro (esquina) de la Parroquia y Cantón Manta. Con una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROCREDIT S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA LOMUCIA CIA LTDA		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	5
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-05-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22015174 certifico hasta el día 2022-05-16, la Ficha Registral Número: 19575.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 4 1 5 3 C X Z I B Z 0



Se puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de detectar un error acercarse a las oficinas.

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052022-064797

N° ELECTRÓNICO : 218982

Fecha: 2022-05-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-06-12-01-000

Ubicado en: CALLE 12 AV. 24 # 1147 MANTA



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 294 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303719320	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 98,882.78

CONSTRUCCIÓN: 53,529.65

AVALÚO TOTAL: 152,412.43

SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES 43/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales



Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1654561B2HWP3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-05-18 09:56:01



N° 062022-065882

Manta, miércoles 01 junio 2022

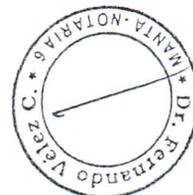
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-06-12-01-000 perteneciente a MURILLO GILCES MARIA MARIANELA con C.C. 1303719320 ubicada en CALLE 12 AV. 24 # 1147 MANTA BARRIO SANTA FE PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$152,412.43 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES 43/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 01 julio 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



166544VVFKRLW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052022-065515

Manta, jueves 26 mayo 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-06-12-01-000 perteneciente a MURILLO GILCES MARIA MARIANELA con C.C. 1303719320 ubicada en CALLE 12 AV. 24 # 1147 MANTA BARRIO SANTA FE PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$152,412.43 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES 43/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1661749RCS0VH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052022-064551

Manta, lunes 16 mayo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MURILLO GILCES MARIA MARIANELA** con cédula de ciudadanía No. **1303719320**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 16 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165210JUYB6FH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/076076
DE ALCABALAS**



Fecha: 05/30/2022

Por: 1,981.36

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 30/05/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

Identificación: 1303719320

Teléfono: NA

Correo: 123@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: LOMUCIA CIA.LTDA

Identificación: 1391703031001

Teléfono:

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 20/04/2010

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-06-12-01-000

152412.43

294.00

CALLE12AV.241147MANTA

152,412.43

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1,524.12	0.00	0.00	1,524.12
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	457.24	0.00	0.00	457.24
Total=>		1,981.36	0.00	0.00	1,981.36

Saldo a Pagar



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/076098

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 05/30/2022

Por: 461.59

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 30/05/2022

Contribuyente: MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

VE-903153

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1303719320

Teléfono: NA

Correo: 123@hotmail.com

Dirección: NA y NULL

Detalle:



Base Imponible: 93087.18

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

Identificación: 1303719320

Teléfono: NA

Correo: 123@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: LOMUCIA CIA.LTDA

Identificación: 1391703031001

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 20/04/2010

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-06-12-01-000

152412.43

294.00

CALLE12AV.241147MANTA

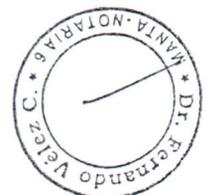
152,412.43

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	461.59	0.00	0.00	461.59
Total=>		461.59	0.00	0.00	461.59

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	152,412.43
PRECIO DE ADQUISICIÓN	59,325.25
DIFERENCIA BRUTA	93,087.18
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	93,087.18
AÑOS TRANSCURRIDOS	56,240.17
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	36,847.01
IMP. CAUSADO	460.59
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	461.59



**GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA**

2022-05-17 09:00:16

Código Catastral 1-06-12-01-000	Área 294	Avalúo Comercial \$ 156071,91	Dirección CALLE 12 AV. 24 # 1147 MANTA	Año 2022	Control 583714	Nº Título 482248
------------------------------------	-------------	----------------------------------	---	-------------	-------------------	---------------------

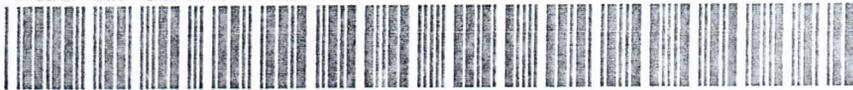


Nombre o Razón Social MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	Cédula o Ruc 1303719320
---	----------------------------

Fecha de pago: 2022-05-17 08:59:49 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
 Sueldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	70.84		-1.42	69.42
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2012	3.57		-0.59	2.98
MEJORAS 2013	21.36		-3.84	17.52
MEJORAS 2014	22.25		-4.01	18.24
MEJORAS 2015	3.89		-4.09	3.19
MEJORAS 2016	1.18		-0.21	0.97
MEJORAS 2017	30.16		-5.43	24.73
MEJORAS 2018	52.99		-9.54	43.45
MEJORAS 2019	3.31		-0.60	2.71
MEJORAS 2020	53.79		-9.68	44.11
MEJORAS 2021	19.42		-3.50	15.92
TASA DE SEGURIDAD	63.76		0.00	63.76
TOTAL A PAGAR				\$ 306.95
VALOR PAGADO				\$ 306.95
SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT772630508629



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 16-05-2022

N° CONTROL: RU-05202206610

PROPIETARIO: MURILLO GILCES MARIA MARIANELA
UBICACIÓN: CALLE 12 AV. 24 # 1147 MANTA
C. CATASTRAL: 1061201000
PARROQUIA: MANTA

ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA. Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.

Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16: AREAS DE PROTECCION ESPECIAL

Table with 2 columns: NOMBRE and ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL. Rows include Poliducto, Línea de Alta Tensión (138 kv), Línea de Alta Tensión (de 32 a 46 kv), Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de paso*, Colectores de servidumbre de paso*, Canal de riego, Cauces de Río con muro de gavión, Cauces y taludes naturales, and Quebradas.

* Las franjas de protección definitivas deben referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Table with 2 columns: CÓDIGO and OCUPACIÓN DE SUELO. Values include E406, SOBRE LINEA DE FABRICA CON PORTAL, LOTE MIN: 400, FRENTES MIN: 12.00, N. PISOS: 6, ALTURA MÁXIMA: 24.00, COS: 0.80, CUS: 4.8, FRENTES: 2.00 (PORTAL), LATERAL 1: 0.00, LATERAL 2: 0.00, POSTERIOR: 3.00, ENTRE BLOQUES: 6.

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 21m Lindera con calle Doce
ATRÁS: 21m Propiedad del sr. Luis Velasco Pazzos
C.IZQUIERDO: 13.2m Propiedad del sr. Alberto Junquí Cardenas
C.DERECHO: 14.8m Lindera con avenida veinticuatro
ÁREA TOTAL: 294 m2

USO DE SUELO: URBANO - CONSOLIDADO
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

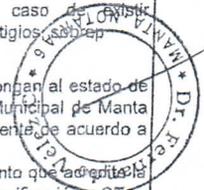
Nota: La presente Regulación es de carácter Administrativo, otorgado de acuerdo con los datos y archivos tipificados en el Registro de la Propiedad de Manta, los mismos que se encuentran detallados en los dictámenes de las solvencias, y que sirven para corroborar la veracidad de los datos ingresados por el usuario como son identificación del ciudadano y clave catastral. Esta Dirección no se responsabiliza en caso de existir inconvenientes de tipo personales, legales, procesos de Litigios, etc.

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imágen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2022.



1137425Z1ZGE6LI





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
97308	2022/05/20 14:15	20/05/2022 02:15:00p. m.	783975	2022/05/20

A FAVOR DE MURILLO GILCES MARIA MARIANELA C.I.: 1303719320

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO N° 6577

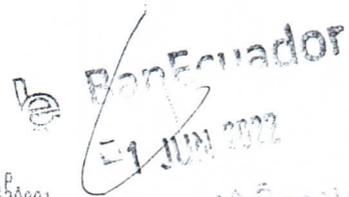


RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/06/19</p>		
USD 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO	TITULO ORIGINAL
SUBTOTAL 1 3.00 SUBTOTAL 2 3.00	 MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO	



BanEcuador B.P.
 01/06/2022 12:11:53 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1324736308
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
 Comision Efectivo: 0.51
 IVA % 0.06
 TOTAL: 1.57
 SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-527-000006473
 Fecha: 01/06/2022 12:12:06 p.m.

No. Autorización:
 0106202201176818352000120565270000064732022121215

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
 ID :9999999999999999
 Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
Total USD	1.57





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 con la debida oportunidad. La PARTE DEUDORA declara y acepta que el correo
 2 electrónico señalado corresponde al registrado en su organismo de control
 3 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de
 4 Bancos o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según
 5 corresponda. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INSCRIPCIÓN:** La PARTE
 6 DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento,
 7 obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de
 8 la fecha de celebración, dos copias certificadas de ella con la razón de su
 9 inscripción. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
 10 necesarias para la validez de este instrumento.” Hasta aquí la minuta que elevada
 11 a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada Virginia
 12 Monserrate Vélez Molina, Abogada profesional, con matrícula número Trece – Dos
 13 mil cuatro – Cuarenta y siete del Foro de Abogados. Para la celebración y
 14 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que
 15 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes,
 16 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
 17 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
 18 cual doy fe.-

19
20
21

22 **f) MARÍA MARIANELA MURILLO GILCES**

23 **C.C.No. 130371932-0**

24
25

26
27 **f) LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA**

28 **C.C.No. 130206831-5**





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) JORGE LUIS LOOR MURILLO
C.C.No. 130737657-2
PRESIDENTE - LOMUCIA CÍA. LTDA.



f) ING. MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA
C.C.No. 130778407-2
GERENTE ZONAL SUCURSAL MANTA - BANCO INTERNACIONAL S.A.

DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a 03 JUN. 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



EL NOTA...